



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SINALOA CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026, A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 126 DE NUESTROS ESTATUTOS.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 31 de julio de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido Publicó la Convocatoria para la elección de las personas integrantes del Consejo Político Estatal en el Estado de Sinaloa, para el periodo estatutario 2023-2026;
- II. Que en los términos de la referida Convocatoria, en la misma fecha del considerando anterior, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se instaló formalmente para ser el responsable de la organización, desarrollo y validez del proceso interno que nos ocupa;
- III. Que, de conformidad con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA CUARTA** de la Convocatoria que norma este procedimiento, con fecha 03 de agosto, este órgano Auxiliar publicó convocatoria para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal a que se refiere la fracción VII del artículo 126 de nuestros Estatutos, señalándose en la misma, que la jornada de recepción de solicitudes de registro de planillas se llevaría a cabo el día 05 de agosto de 2023, en un horario de 10:00 a 12:00 horas en la sede del Comité Directivo Estatal; sito en Boulevard Francisco I. Madero, número 240 poniente, en esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa; y
- IV. Que ante la inminente coincidencia de fechas y horarios para atender tanto el proceso interno ordinario que se atiende en nuestra entidad, como el desarrollo del proceso nacional de selección de la o el responsable de la construcción del Frente Amplio por México, del cual forma parte nuestro Instituto Político, con el propósito de que ambos



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

compromisos partidistas sean cumplidos a cabalidad, en los mejores términos y con resultados óptimos, y en la inteligencia de que los derechos de la militancia no refieren menoscabo alguno ante la presente modificación, la Presidencia del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Sinaloa emite el siguiente:

ACUERDO:

“SE MODIFICAN PARCIALEMENTE LAS BASES CUARTA Y SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SINALOA PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2023-2026, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 126 DE NUESTROS ESTATUTOS.”

PRIMERO.- Se modifica el contenido de la **Base CUARTA** de la Convocatoria expedida por este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, con fecha 03 de agosto de 2023 para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa para el periodo estatutario 2023-2026, a que se refiere la fracción VII del artículo 126 de nuestros estatutos; en los términos siguientes:

Dice la Convocatoria:

“CUARTA.- La jornada de registro se llevará a cabo el día **05 de agosto de 2023** en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido en Sinaloa, de las 10:00 a las 12:00 horas.

La Comisión Electiva del Órgano Auxiliar, expedirá un acuse de la documentación recibida, sin que éste represente la calificación sobre la idoneidad de la misma.

Una vez que agotada la jornada electiva, la Comisión encargada revisará la documentación presentada y emitirá dictamen de procedencia o no procedencia, según corresponda.”

Para quedar como sigue:

“CUARTA.- La jornada de registro se llevará a cabo el día **08 de agosto de 2023** en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido en Sinaloa, de las 10:00 a las 12:00 horas.



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

La Comisión Electiva del Órgano Auxiliar, expedirá un acuse de la documentación recibida, sin que éste represente la calificación sobre la idoneidad de la misma.

Una vez que agotada la jornada electiva, la Comisión encargada revisará la documentación presentada y emitirá dictamen de procedencia o no procedencia, según corresponda."

SEGUNDO.- Se modifica el contenido de la **Base SÉPTIMA** de la Convocatoria expedida por este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, con fecha 03 de agosto de 2023 para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa para el periodo estatutario 2023-2026, a que se refiere la fracción VII del artículo 126 de nuestros estatutos; en los términos siguientes:

Dice la Convocatoria:

"SÉPTIMA.- De resultar procedente el registro de dos o más planillas de aspirantes, **el lunes 07 de agosto** en el lugar y horario que determine la Comisión Electiva del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, lo cual se deberá notificar con la suficiente anticipación a las y los interesados, a través de su representante, se llevará a cabo la jornada electiva.

Una hora antes del horario señalado para el inicio de la asamblea, la Comisión Electiva dispondrá la instalación de una mesa de registro de Asambleaístas Electores.

Se registrarán y podrán participar como Asambleaístas Electores las y los Presidentes y Secretarios de Organización de Comités Seccionales que así lo acrediten con credencial, constancia o cualquier documento partidista, acompañado de una copia de su credencial de elector por ambos lados.

Una vez instalada la Mesa Directiva, contando con la presencia de los representantes de las planillas que se encuentren presentes, se dará lectura de los aspirantes que integran cada una de las planillas, mencionándolas en el orden en que fueron presentadas para su registro, en la jornada correspondiente.



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

La votación se hará de manera económica con los asistentes que se encuentren debidamente registrados, resultando ganadora la planilla que más votos obtenga.

La Comisión Electiva levantará el acta de la asamblea y remitirá toda la documentación generada al Órgano Auxiliar, a fin de que éste emita la declaración de validez del proceso, expida las constancias de mayoría correspondientes y realice la acreditación de las y los nuevos Consejeros Políticos Estatales ante la Secretaría Técnica del Consejo Políticos Estatal.”

Para quedar como sigue:

*“SÉPTIMA.- De resultar procedente el registro de dos o más planillas de aspirantes, **el jueves 10 de agosto** de 2023 en el lugar y horario que determine la Comisión Electiva del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, lo cual se deberá notificar con la suficiente anticipación a las y los interesados, a través de su representante, se llevará a cabo la jornada electiva.*

Una hora antes del horario señalado para el inicio de la asamblea, la Comisión Electiva dispondrá la instalación de una mesa de registro de Asambleaístas Electores.

Se registrarán y podrán participar como Asambleaístas Electores las y los Presidentes y Secretarios de Organización de Comités Seccionales que así lo acrediten con credencial, constancia o cualquier documento partidista, acompañado de una copia de su credencial de elector por ambos lados.

Una vez instalada la Mesa Directiva, contando con la presencia de los representantes de las planillas que se encuentren presentes, se dará lectura de los aspirantes que integran cada una de las planillas, mencionándolas en el orden en que fueron presentadas para su registro, en la jornada correspondiente.

La votación se hará de manera económica con los asistentes que se encuentren debidamente registrados, resultando ganadora la planilla que más votos obtenga.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Electiva levantará el acta de la asamblea y remitirá toda la documentación generada al Órgano Auxiliar, a fin de que éste emita la declaración de validez del proceso, expida las constancias de mayoría correspondientes y realice la acreditación de las y los nuevos Consejeros Políticos Estatales ante la Secretaría Técnica del Consejo Políticos Estatal.”

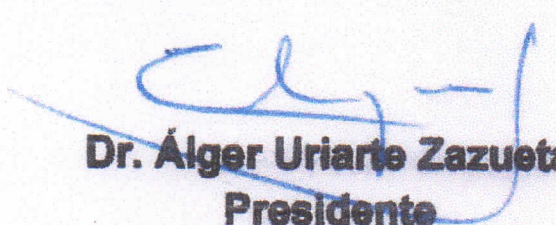
TERCERO.- Publíquese en los estrados físicos de este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y en la página web www.pri-sinaloa.org.mx.

Dado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 04 días del mes de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión
Nacional de Procesos Internos



Dr. Alger Uriarte Zazueta
Presidente